

## **ACUERDO PARA LA JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA DEL PERSONAL FUNCIONARIO**

El personal funcionario estamos más cerca de disfrutar del derecho a la jubilación parcial anticipada, tras la firma del acuerdo (enlazar al texto del acuerdo, que se debe colgar) entre CCOO y UGT y el Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López.

Se desarrolla así esta materia del Acuerdo Marco (enlazar al Acuerdo Siglo XXI) firmado por los dos sindicatos en octubre de 2022, y que se ha retrasado debido a la situación política de estos años. Con la firma del mismo, el Gobierno se compromete a modificar el artículo 76 del TREBEP para recuperar la jubilación parcial anticipada del personal funcionario. Este derecho ya estaba reconocido por ley, aunque nunca fue desarrollado, y fue eliminado por el gobierno del Partido Popular con los recortes del 2012. Para poderse aplicar, hemos acordado que el Gobierno presentará una iniciativa legislativa para modificar la Ley General de la Seguridad Social y la Ley de clases pasivas. Para llevar a cabo esta modificación legislativa es necesario el compromiso de los grupos parlamentarios en su tramitación. Por eso hacemos un llamamiento a estos grupos para que se comprometan a respetar el acuerdo y que pueda aplicarse en el mínimo tiempo posible.

A esta modalidad de jubilación podrá acogerse todo el personal funcionario que cumpla las condiciones establecidas en la normativa general de jubilación parcial, que está a punto de mejorarse gracias al acuerdo de 31 de julio de 2024 en la Mesa del Diálogo Social (enlazar a la noticia del acuerdo que se realizó). También podrá acogerse el personal de clases pasivas, que continuará manteniendo su derecho a la jubilación anticipada actual.

Respecto al relevo, y debido a la peculiaridad de las administraciones públicas, el Gobierno se compromete a incluir la plaza correspondiente en la oferta de empleo público del año en que se ejerza el derecho a la jubilación parcial. Mientras se resuelva esta adjudicación, la reducción de jornada se cubrirá por los medios habituales.

El trabajo riguroso y constante de CCOO continuará en la comisión de seguimiento del Acuerdo para garantizar la aplicación de este derecho a la mayor brevedad posible. Así mismo, continuaremos presionando al Gobierno para negociar los incrementos salariales de los próximos años y la recuperación de los derechos retributivos perdidos en los recortes del 2010.

Y es que solo se puede llamar sindicalismo aquel que acaba mejorando las condiciones laborales y de vida de la gente a la que representa.